GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 4516298

MINLY TO ANTI-HICRESOLUCIÓN EXENTA Nº 35637
DEPTO EXTRAHJENT Y MIGRACION

O 1 ABR 2014

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 238.820 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Laura Elisa Ruth NIÑO VAZQUEZ de nacionalidad MEXICANA, válida desde el 31 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Den la contra de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior de Seguridad Pública

HCIA VASQUÈZ SEPULAI

RSD/PVS/VGL [308]27/03/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo